



DESPACHO COMISORIO No.	05-893-40-89-001- 2012-00015 -00
PROCEDENCIA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOGAMOSO
RADICADO	157593-184-003- 2001-00088 -00 (Comisorio No 004-2012)
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	MARIA CONSUELO LOPEZ HERRERA
DEMANDADO (s)	GILBERTO MORALES ZORRO
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 517

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Primero de julio de dos mil veintiuno

Revisado el portal bancario se encuentra que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL) consignó un nuevo título identificado con el No. 413940000008570, a pesar de que desde el 23 de abril de 2021 se les remitió el Oficio 173, donde se les comunicó que debían seguir consignando los descuentos realizados al demandado por concepto de alimentos a la cuenta del Juzgado de origen, conforme se decidió en el Auto No. 223 del 14 de abril de 2021.

Por lo anterior, SE ORDENA OFICIAR a la CREMIL para que, de manera inmediata, acaten lo decidido en dicha oportunidad e informen las razones por las que continúan consignando depósitos judiciales a órdenes de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 073, fijado hoy 02 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO